



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-335

FECHA: 1 de noviembre de 2022
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 2018-00541, RAD. 2013-00731”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, vía correo electrónico, informa con auto adiado del 25 de octubre de 2022, la apertura de la liquidación patrimonial y solicitud información remanentes de los siguientes procesos:

Código de Registro	Institución	Descripción	Folios
EXTCSJAT22-7330 11/10/2022	Juzgado 13 Promiscuo Pequeñas Causas - Barranquilla	Oficio N° 2018-541 notifica admisión de proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante - OSCAR CASTILLO CAMPO, Rad. 2018-00541 i13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	4
EXTCSJAT22-7343 11/10/2022	Juzgado 09 Promiscuo Pequeñas Causas - Barranquilla	Remiten copia de la solicitud de información, si existen remanentes a favor del proceso Rad. 2013-00731 cuyo juzgado de origen es el 10 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Barranquilla. i09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	1

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informados a la mayor brevedad posible a los siguientes correos de acuerdo al proceso correspondiente:

i13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co y i09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREOS:

i13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co y i09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/GOS